

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
D. AURELIO MARTÍN MARTÍN
D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL
D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO
D. PABLO HERRERO VICENTE
(excusados)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a veinticuatro de agosto de dos mil doce, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2012-2013.

Por el Sr. Alcalde se cuenta al Pleno de la convocatoria de referencia, publicada en el B.O.P. número 129 del día 06-07-12, así como de la carta de fecha 5 de julio (registro de entrada nº 304 del día 10), remitida por el Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil de la Diputación Provincial, por que se comunica que la cantidad que corresponde a este municipio para el citado bienio asciende a 22.789,50 euros, a la que hay que añadir, para determinar el presupuesto final, la aportación municipal, que depende de si se trata de una inversión de tipo I o II, de la población y de si la obra la contrata el Ayuntamiento o la Diputación. El plazo para presentar las solicitudes se fijaba en la convocatoria para el 14 de septiembre, por lo que considerando que la próxima semana el Secretario estará de vacaciones y la siguiente son las fiestas, se convocó esta sesión; no obstante ayer se publicaba en la Web de la Diputación que se ampliaba el plazo hasta el 28 de dicho mes.

Seguidamente, y previo debate sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

SUBVENCIONES ORDINARIAS

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia, se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	212	Reposición de firme en las Calles San Sebastián, Osario, Vilvestre y Jesús	28.486,88

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Reposición del firme, con mezcla bituminosa -aglomerado asfáltico- en caliente, en las citadas calles (en la C/ Vilvestre y Jesús de forma parcial), que se ha deteriorado por el paso del tiempo, con tramos en los que se ha descarnado, y por las obras de renovación de la red de suministro de agua, de tal forma que el hormigón que cubre la zanja se ha abierto y agrietado en muchos puntos, lo que ha dado lugar a baches e irregularidades de dicho firme.

Se hace constar también en este punto que el presupuesto indicado viene dado porque la obra se clasifica de tipo II, al solicitarse la contratación por el Ayuntamiento y presentarse el proyecto posteriormente, y ello con el fin de poder incrementar las unidades de obra a ejecutar, aunque la aportación municipal tenga ser mayor.

Por otra parte, como ya se ha indicado, desde 2006 y hasta la fecha se ha procedido a renovar la mayor parte de la red de suministro de agua, encontrándose las redes de ciclo hidráulico en buen estado, sin perjuicio de que este extremo sea acreditado por el técnico correspondiente.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra señalada, será el Ayuntamiento el que se encargue de su redacción y aprobación, que se presentará, en todo caso, en los plazos que fije la Diputación Provincial.

Cuarto.- En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión: SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril), habida cuenta de que se da la siguiente circunstancia: se trata de obras de pavimentación.

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existen las necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como URBANO CONSOLIDADO, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.

EXTRAORDINARIA O ADICIONAL

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	212	Fin pavimentación C/ Nogalina y reposición de firme en C/ Jesús, Nogalina y Fontanilla.	18.000,00

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Terminación de la pavimentación de la C/ Nogalina, en la falta un pequeño tramo y reposición del firme en las citadas calles (en la C/ Jesús de forma parcial), que como se indicaba para la obra ordinaria, se ha deteriorado por el paso del tiempo y por las obras de renovación de la red de suministro de agua, utilizándose igualmente mezcla bituminosa en caliente.

En cuanto a las redes de ciclo hidráulico, cabe decir lo mismo que lo indicado para la obra ordinaria.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO

FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra señalada, será el Ayuntamiento el que se encargue de su redacción y aprobación, que se presentará, en todo caso, en los plazos que fije la Diputación Provincial.

Cuarto.- En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión: SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril), habida cuenta de que se da la siguiente circunstancia: se trata de obras de pavimentación.

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existen las necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como URBANO CONSOLIDADO, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.

Así mismo se acuerda que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diez horas veinte minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515928 0A01 reverso hasta el folio 3515929 0A01 reverso.

EL SECRETARIO